

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín



Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 19533:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 2 de diciembre de 2016

Parroquia: Cuchaentza Tipo de Predio: Rústico

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE Nº 4, ubicado en la zona Nro. 17 de la parroquia Cuchaentza, cantón Morona, provincia de Morona

Santiago.

NORTE: Con el lote Nº 3 de Segundo Vásquez en ciento quince metros con diecinueve centímetros.

SUR: Con el lote Nº 3 de Segundo Vásquez en ciento quince metros con dieciocho centímetros.

ESTE: Con la calle Florencio Hualpa en ciento treinta metros con veinte y tres centímetros.

OESTE: Con el lote Nº 3 de Segundo Vásquez en ciento treinta metros con veinte y tres centímetros.

Área total: 15.000,00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de i	nscripción	Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	8	07/01/1980	5
Propiedades	Rectificación	537	08/11/2002	392
Actos Administrativos	Protocolización de Parcelación Agrícola	142	02/12/2016	302
Propiedades	Donación	482	07/05/2018	493

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Adjudicación

Inscrito el: lunes, 7 de enero de 1980

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 10

Oficina donde se guarda el original: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 6 de noviembre de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno baldío No 4, ubicado en la zona No 17 de la parroquia Chiguaza, cantón Morona.

Área Total: 91,35 hectáreas.

El INDA cancela la hipoteca inscrito con el No 203, repertorio No 1334, el 25 de noviembre del 2002.

Nota: El Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, determina "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradante acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", (actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria).

Con la finalidad de dar cumplimento a las recomendaciones de la Controlaría General del Estado, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios, cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del ex IERAC, Ex INDA y actual Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

DESMEMBRACIONES:

- 1).- Lote 7 de 10.000,00 metros cuadrados a favor de Nestor Aurelio Siguenza Rodríguez.
- 2).- Lote 4-5 de 10.461.58 metros cuadrados a favor de Salazar Mayta Rosa Ines.
- 3).- Lote F de 3812.27 metros cuadrados a favor de Rosa Alejandrina Vasquez Guzman
- 4).- Lote D de 2899.15 metros cuadrados a favor de Rosa Alejandrina Vasquez Guzman

REVISADO 2014

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social		Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000016	Instituto Ecuatoriano de Reform	na Agraria y Colonizacion		Quito
Adjudicatario	80-0000000009469	Vasquez Guaman Segundo		(Ninguno)	Morona
	Certificación impres	a por: Odiana	Ficha Registral: 19533	Página: 1	de 3

2 / 3 Rectificación

Inscrito el: viernes, 8 de noviembre de 2002

2 - Folio Final: 392 Tomo: Folio Inicial: 392

Número de Repertorio: 1.263 Número de Inscrinción: 537 Oficina donde se guarda el original: Instituto Nacional de Desarrollo Agrario

Nombre del Cantón: Onito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de junio de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor SEGUNDO OCTAVIO VASQUEZ GUZMAN, adjudicatario del lote de terreno No 4, de 91,35 hectáreas de superficie, ubicado en la zona No 17, parroquia Chiguaza, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, adjudicado por el INDA, mediante providencia, emitida el 6 de noviembre de 1979. El compareciente manifiesta que en forma errónea en la providencia de adjudicación antes mencionada, se hizo constar su apellido materno como GUAMAN, cuando realmente su apellido materno es GUZMAN.-

RECTIFICASE: La providencia de adjudicación emitida el 6 de noviembre de 1979, debiendo hacerse constar que el verdadero apellido materno del adjudicatario es: GUZMAN y no: GUAMAN, como actualmente consta en la citada providencia.

NOTA: Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

NOTA: Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, determina: "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradente acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", (actual Subsecretaría de Tierras v Reforma Agraria).

Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios, cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del ex IERAC, ex INDA y actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

DESMEMBRACIONES:

1).- Lote 7 de 10.000,00 metros cuadrados a favor de Nestor Aurelio Siguenza Rodríguez.

REVISADO 2015 REVISADO 2016

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C. Estado Civil **Domicilio** Calidad Nombre v/o Razón Social Adjudicador 80-000000000745 Instituto Nacional de Desarrollo Agrario Ouito Adjudicatario 80-000000000523 Vasquez Guzman Segundo Octavio (Ninguno) Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Folio final: Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Propiedades 07-ene-1980 5 5

3 / 1 Protocolización de Parcelación Agrícola

Inscrito el: viernes, 2 de diciembre de 2016

Tomo: **302** - Folio Final: 304 1 Folio Inicial:

142 Número de Repertorio: 2.174 Número de Inscripción:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de noviembre de 2016

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Parcelación agrícola, aprobada por la DGCURC del cantón Morona con el número 037-DGCURC-2016 y por el Consejo Municipal del cantón Morona mediante resolución Nro. 528-2016, de fecha 14 de noviembre de 2016. SUBDIVISIÓN:

Lote N° 1 de 20.000, 00 metros cuadrados. Lote N° 2 de 10.000,00 metros cuadrados.

Lote Nº 3 de 124.312,88 metros cuadrados.

Lote Nº 4 de 15 000 00 metros cuadrados.

Lote Nº 5 de 10.000,00 metros cuadrados.

Lote Nº 6 de 11.200,00 metros cuadrados.

Lote Nº 7 de 10.000,00 metros cuadrados

LOTE Nº 8 de 10.300,00 metros cuadrados.

Lote Nº 9 de 10.000,00 metros cuadrados.

Lote Nº 10 de 374.977,02 metros cuadrados.

Área en vías de 18.010,10 metros cuadrados.

Área total: 913.500,00 metros cuadrados.

Certificación impresa por: Odiana Ficha Registral: 19533 Página: 2 de 3

FOLIO 302-303-304

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-000000012587
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 14-00058184
 Vasquez Guzman Segundo Octavio
 Casado
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades807-ene-198055Propiedades53708-nov-2002392392

4 / 3 <u>Donación</u>

Inscrito el: lunes, 7 de mayo de 2018

Tomo: 1 Folio Inicial: 493 - Folio Final: 493

Número de Inscripción: 482 Número de Repertorio: 874

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de abril de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

LOTE Nº 4, ubicado en la zona Nro. 17 de la parroquia Cuchaentza, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Área total: 15.000,00 metros cuadrados.

Folio: 493

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000014891	Guzman Mosquera Julia Maria Evangelina	Casado	Morona
Donante	14-00058184	Vasquez Guzman Segundo Octavio	Casado	Morona
Donatario	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	8	07-ene-1980	5	5
Propiedades	537	08-nov-2002	392	392
Actos Administrativos	142	02-dic-2016	302	304

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	1		
Propiedades	3		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 12:30:33 del lunes, 30 de junio de 2025

jayuy 2016-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)